



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2018.-

VISTO:

La Nota de entrada FCNyCS N° 3394 (CR); Disposición FCNyCS N° 016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada se solicita el Aval para la realización de la Actividad de Extensión denominada: **Taller para alumnos de Olimpiadas.**

Que dicho Taller se organiza en respuesta a la solicitud del Equipo Directivo del Equipo Directivo del *Instituto Gobernador Fontana* de la localidad de Sarmiento - Provincia del Chubut.

Que la actividad, tiene como objetivo capacitar a estudiantes del establecimiento educativo, interesados en participar en Olimpiadas de Biología.

Que a través de la implementación del taller, se pretende que los estudiantes realicen prácticas de coloración y observación en tejidos animales, además de adquirir nociones de la función de la sangre en un organismo.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y constituye una oportunidad para visibilizar el trabajo de nuestra Institución en el área de incumbencia de la FCNyCS.

Que se trata de una actividad no arancelada y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente de esta Facultad.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

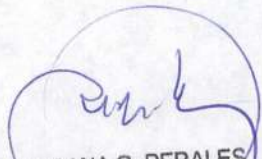
Art. 1º) Otorgar aval académico a la Actividad de Extensión denominada, **Taller para alumnos de Olimpiadas**, a realizarse en el establecimiento educativo *Instituto Gobernador Fontana* de la localidad de Sarmiento - Provincia del Chubut, bajo la dirección de la **Bioq. NICKELS Noelia Noemí** (CUIL N° 27-29585048-0) y **Lic. LAZTRA Evangelina** (CUIL N° 27-29649232-4) y colaboradora: **Lic. GONZALEZ Griselda Tamara** (CUIL N° 27-30955043-4) (Sede Comodoro Rivadavia).

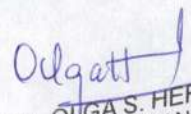
Art. 2º) Establecer que la Coordinación de la actividad citada en el Art. 1º, estará a cargo de: **Soledad PÉREZ GALLO** (CUIL N° 27-28841419-5), por el *Instituto Gobernador Fontana* y la **Lic. LAZTRA Evangelina** por la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Sede Comodoro Rivadavia).

Art. 3º) Determinar que el Taller se desarrollará el día 16 de Agosto del año en curso, de 13 a 15.30 hs, con una carga horaria total de 2 y ½ horas presenciales, sin evaluación final y, que los gastos correspondientes al traslado de las docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud quedan a cargo del *Instituto Gobernador Fontana* de la localidad de Sarmiento.

Art. 4º) Regístrese, círse las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 698/18


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.